



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

### CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Por la presente convoco a Vd. a la sesión **ordinaria** del Pleno de la Corporación Municipal que tendrá lugar el día **24 de junio de 2021**, a las **10:00 horas** de forma **telemática** al amparo de lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, apartado introducido por el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, Disposición Final Segunda, con arreglo al Orden del Día que se expresa. En caso de no poder asistir, deberá comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

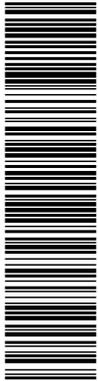
Dicho nuevo apartado establece:

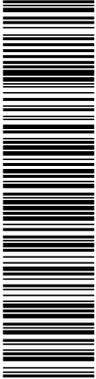
*«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.*

*A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».*

De no poder celebrarse la sesión por falta de quórum (un tercio del número legal de miembros de la Corporación) se entenderá convocada automáticamente a la misma hora, dos días hábiles después, y si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria (art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición en la Secretaría General, todos los expedientes, documentos y cuantos antecedentes deban servir de base al debate y, en su caso, votación.





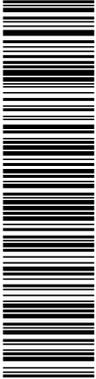
AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

### ORDEN DEL DÍA

- 1.(110/21) Aprobación, si procede, de la adhesión de este Ayuntamiento a la Central de Compras de la Federación Española de Municipios y Provincias. (FEMP).
- 2.(111/21) Aprobación, si procede, del Plan Estratégico del Área de Comercio, de la Concejalía de Desarrollo Económico, Emprendimiento, Empleabilidad y Consumo, para el periodo 2021-2023.
- 3.(112/21) Aprobación inicial, si procede, del expediente de modificación de créditos 038-21-ES-03 para incrementar los créditos de la Concejalía de Urbanismo como consecuencia de sentencias judiciales.
- 4.(113/21) Dar cuenta del informe de la Intervención Municipal sobre cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto con motivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

### CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85, DE 2 DE ABRIL

- 5.(114/21) Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados del núm. 1151/21 al 1550/21, ambos inclusive.
- 6.(115/21) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 7, 14, 21 y 28 de mayo de 2021.
7. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:
  - 7.1(116/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para solicitar la modificación de la injusta tasa de extinción de incendios de la Comunidad de Madrid y su imputación en nuestro Presupuesto Municipal. (4.1.7)
  - 7.2(117/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la creación del Consejo Municipal de Cultura y elaborar su reglamento. (4.1.7)
  - 7.3(118/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en beneficio de la juventud de Majadahonda. (4.1.7)



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

- 7.4(119/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para instar al Gobierno de la Nación a buscar una ubicación óptima para el primer laboratorio de contención biológica de nivel 4, fuera del núcleo urbano de Majadahonda.
- 7.5(120/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la elaboración de un modelo de pliegos de cláusulas administrativas particulares adecuado a utilizar en cada tipo de contrato o procedimiento.
- 7.6(121/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a bajar el precio de la luz actuando sobre determinados impuestos y costes regulatorios.
- 7.7(123/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a ampliar la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales a las entidades locales en los años 2022 y 2023.
- 7.8(122/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para exigir al Gobierno de España que respete las decisiones judiciales y no conceda al indulto a los líderes independentistas catalanes condenados por sedición.
8. Mociones de urgencia.
9. Ruegos y preguntas.

Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz